



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El 26 de agosto de 2015, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó entre otros, a la Licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, quien inició el ejercicio de su cargo a partir del 1° de septiembre de 2015, de conformidad con el Decreto 220, que se publicó en el suplemento 7615 C, del periódico oficial de fecha 29 de agosto de 2015.

2.- Una vez designado, la licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**, rindió protesta del cargo conferido ante el Pleno del H. Congreso del Estado y asumió sus funciones como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un periodo de 15 años, a partir del 1° de septiembre de 2015, hasta el 01 de septiembre de 2030.

3.- Con fecha 01 de julio de 2016, se recibió escrito signado por el licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunicó a este H. Congreso del Estado la renuncia de la licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**, al cargo de Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 01 de mayo del año 2016.

4.- En sesión de fecha 6 de julio de 2016, el Presidente de la Comisión Permanente dio lectura al escrito de renuncia referido en el párrafo anterior, ordenando turnarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de emitir el acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

5.- Por instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de la LXII Legislatura de Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mediante circular número HCE/DASP/CRSP/0162/2016, signado por el Lic. Renato Arias Arias, Titular de la Dirección de Apoyo y Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, de fecha 6 de julio de 2016, fue turnado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito mencionado en el punto 3 de este apartado, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

En razón de lo anterior y después de haber efectuado el análisis, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales emitió el Dictamen correspondiente, por lo que:



CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, es el único facultado y competente para conocer y resolver acerca de las renunciaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, inciso b), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales que dictamina hoy, es competente para conocer las renunciaciones de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Dicho artículo a la letra dice:

Artículo 63.- Las Comisiones Orgánicas que a continuación se señalan, tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Derogada.
- II. Gobernación y Puntos Constitucionales, dictaminará:

A).-...

B) De las licencias, renunciaciones o faltas absolutas del Gobernador, diputados, magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ayuntamientos o concejeros municipales y del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las cuales se asentarán en el correspondiente libro de registro;

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, la licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER** fue designada Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado el 26 de Agosto de 2015, por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, iniciando su ejercicio el 01 de septiembre de 2015.

CUARTO.- Con base en las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, que son las únicas para estos trámites, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se pronuncia a favor de que el Pleno resuelva tener por presentada y aceptada la renuncia de la licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER** al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, la cual debe tomarse con efectos a partir del día 01 de mayo de 2016.



QUINTO.-Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su Desarrollo Económico y Social, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO 026

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción XXI, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana licenciada **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**, como Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 01 de mayo de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a la ciudadana **LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER**.

TERCERO. Inscríbese esta renuncia en el libro correspondiente conforme a lo dispuesto en la parte final del inciso B), fracción II, del artículo 63, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE

DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA